



Guadalajara, Jalisco, a 8 de agosto de 2017

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se anuncia que lo solicitado en el artículo 13, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, en su fracción X, que señala: *“el teléfono, fax, correo electrónico procedimiento para la presentación de quejas y denuncias de carácter urgente”*.

Para lo cual le informo que el teléfono para ese fin es el 36691100, la extensión del fax es la 160, así como el correo electrónico para la recepción de quejas, es el siguiente, [quejas@cedhj.org.mx](mailto:quejas@cedhj.org.mx).

Lo anterior relativo a los artículos 3, 24, 25, 26, 78, y demás relativos aplicables a la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios.